

Lunes, 29 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 14/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 14/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
Programa	Económica				
4220	227,06	Estudios y trabajos técnicos. Polígono Industrial.	323,83 €	17.545,00 €	17.868,83 €
9290	226,99	Otros gastos diversos.	500,00 €	3.000,00 €	3.500,00 €
9340	352,00	Intereses de demora.	500,00 €	800,00 €	1.300,00 €
3420	622,00	Obras de inversión nueva. Deportes.	500,00 €	5.370,00 €	5.870,00 €
		TOTAL	1.823,83	26.715,00 €	28.538,83 €



Lunes, 29 de julio de 2024

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	26.715,00
			TOTAL INGRESOS	26.715,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Acehúche, 25 de julio de 2024

Benito Arias Gregorio

ALCALDE - PRESIDENTE

